

	<b>REQUERIMIENTO TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN “CAS”</b>	Código F-PCT-016
		Versión: 03
		Página 1 de 3
		Fecha de Aprobación: 01/06/2020

<b>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER “CAS”</b>	
<b>SUBDIRECCION U OFICINA SOLICITANTE</b>	Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental
<b>RESPONSABLE</b>	<b>GUILLERMO JOSÉ PILONIETA DÍAZ</b> Subdirector de Planeación y Ordenamiento Ambiental
<b>FECHA DE ELABORACION</b>	ABRIL 2021
<b>RESPONSABLE TECNICO</b> , (apoyara a contratación en las evaluaciones y definiciones técnicas en el proceso precontractual).	<b>GUILLERMO JOSÉ PILONIETA DÍAZ</b> Subdirector de Planeación y Ordenamiento Ambiental
<b>NOMBRE Y CARGO SUPERVISOR DEL FUTURO CONTRATO</b> (puede ser el mismo responsable técnico).	Quien designe para tal fin el secretario general o quien haga sus veces
<b>DESCRIPCION DE LA NECESIDAD</b>	
<p>Que la Corporación Autónoma Regional de Santander, es un ente de carácter público, creado por la Ley 99 de 1993, integrada por entidades territoriales, que por sus características constituyen geográficamente un ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrográfica, dotada de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargada por la ley de administrar dentro del área de jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.</p> <p>Que la Corporación Autónoma Regional de Santander C.A.S, identificó la necesidad de vincular a través de contratación directa personal profesional y de apoyo a la Gestión, para poder acometer con eficiencia y eficacia evitando así un desbordamiento en el normal funcionamiento administrativo ante la responsabilidad misional asignada en la Ley 99 de 1993, para el fortalecimiento institucional, y así dar cumplimiento a la planificación y la estructura de los programas y proyectos de la Corporación aprobados en el Presupuesto de la Vigencia fiscal para el año 2021, y gestionar los ejes programáticos definidos en el Plan de Gestión Ambiental Regional 2012-2021, Plan de Acción 2020-2023, y los lineamientos de la política ambiental contenidos en el Plan Nacional de desarrollo 2018 – 2022, “Pacto por Colombia, pacto por la equidad” formulando el proyecto denominado “PROYECTO 3.1.1 CONSERVACIÓN, ORDENAMIENTO, CONTROL, APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE Y PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD, ÁREAS, ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS, ESPECIES Y SISTEMAS FORESTALES”.</p> <p>Que mediante acuerdo 256 del 26 de junio de 2014, aprueba la modificación de la planta global de personal de la corporación, creándose nuevos cargos y señala las funciones de sus dependencias, y en su artículo 21 se establece que la misión de la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental es la de planificar y ordenar el uso y aprovechamiento de los Recursos Naturales Renovables así como planificar el ambiente en la Jurisdicción y orientar toda la gestión ambiental de la CAS.</p> <p>Por lo tanto esta Subdirección requiere de personal profesional y de apoyo a la gestión para desarrollar las actividades asignadas, requiriendo el personal que cumpla con las condiciones y requisitos se relacionan a continuación:</p> <p>El personal a contratar debe tener el siguiente perfil:</p> <p>Título profesional y veintisiete (27) meses de experiencia profesional relacionada.</p>	
<b>VENTAJAS Y JUSTIFICACION DE LA CONTRATACIÓN</b>	Se solicita este requerimiento de contratación con el fin de cumplir las metas y alcanzar los objetivos previstos en la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental.
<b>CONTRIBUCIÓN A LAS METAS DEL PLAN DE ACCION</b>	La contribución de esta contratación está asociada a dar cumplimiento a las labores de la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental de la Corporación aprobados en el

	<b>REQUERIMIENTO TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN “CAS”</b>	Código F-PCT-016
		Versión: 03
		Página 2 de 3
		Fecha de Aprobación:01/06/2020

Presupuesto de la Vigencia fiscal para el año 2021, y Contribuir al cumplimiento de las metas y actividades para la vigencia 2021 en los programas y proyectos del Plan de Acción de la CAS 2020-2023 “Mejor Conectados Ambientalmente” cumpliendo con el proyecto denominado, CONSERVACIÓN, ORDENAMIENTO, CONTROL, APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE Y PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD, ÁREAS, ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS, ESPECIES Y SISTEMAS FORESTALES”, en consecuencia con la meta de la acción operativa 3.1.1.2. FORMULAR, ACTUALIZAR Y ADOPTAR PLANES DE MANEJO O IMPLEMENTAR ACTIVIDADES DE LOS PLANES DE MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS y las demás metas contempladas en el plan de acción cuatrienal 2020-2023

**DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR**

NATURALEZA DEL OBJETO	BIENES	SERVICIO	OBRA PUBLICA	CONVENIOS	OTRA
			X		

**OBJETO A CONTRATAR:**

**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL EN LA ARTICULACIÓN CON LA PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO A LAS ACTIVIDADES Y PROCESOS QUE SURJAN DE LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL EN CUMPLIMIENTO DE UNA ADECUADA ADMINISTRACIÓN MANEJO Y CONTROL DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES.**

**DESCRIPCION DE LAS ESPECIFICACIONES Y/O OBLIGACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR**

1. Apoyar las actividades de la Subdirección de Planeación que contribuyan al cumplimiento de las metas contempladas en el Plan de Acción “más cerca mejor conectados ambientalmente” 2020-2023
2. Brindar asesoría Técnica a los Municipios del área de Jurisdicción de la CAS, para la consolidación de la Dimensión ambiental en el proceso de elaboración, revisión, ajuste y/o modificación del POT.
3. Coordinar y asegurar la inclusión de los determinantes ambientales en la formulación o la revisión de los planes de Ordenamiento territorial, Esquemas de Ordenamiento Territorial y Planes Básicos de Ordenamiento Territorial de la jurisdicción, de conformidad con las normas vigentes y en especial con la ley 388 de 1997, los Decretos 1076 y 1077 de 2015
4. Brindar Asesoría a los Municipios de la Jurisdicción de la CAS en la Articulación y Cumplimiento de las Determinantes Ambientales.
5. Apoyar y acompañar a la Corporación en el Proceso de Concertación de los asuntos Ambientales de los POT y planes Parciales en los Municipios de la Jurisdicción.
6. Brindar Asesoría a los Municipios de la Jurisdicción de la CAS en la incorporación de la gestión del riesgo en los POT.
7. Brindar asistencia técnica a los municipios de la jurisdicción en la consolidación de los documentos de seguimiento y evaluación de los POT.
8. Asistir a las capacitaciones que se programan sobre salud ocupacional y sistema de gestión integrado con el fin de generar actualización de los programas para la correcta ejecución del objeto contractual de los contratistas.
9. Asesorar a los concejos municipales, a las asambleas departamentales y a los consejos territoriales, indígenas, en las funciones de Control, con el propósito de que los municipios y departamentos formulen y ejecuten los planes que exige la ley y los reglamentos sobre el ambiente y que sean incluidos los asuntos y determinantes ambientales establecidos por la autoridad ambiental. Art. 63 N°3 y 68 de la ley 99 -93.
10. Las demás actividades que sean asignadas para la correcta ejecución del objeto contractual y la adecuada administración manejo y control de los recursos naturales renovables.
11. Adecuar su prestación del servicio al Sistema de Gestión Integrado de la Corporación.
12. Rendir informes de la ejecución de actividades de la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental
13. Dar cumplimiento al Manual de Políticas de Seguridad de la Información adoptado mediante resolución No. DGL 00238 del 12 de marzo de 2015 en la que se estipula que es deber de todo contratista efectuar las actividades y seguir los lineamientos en dicho manual el cual se halla

	<b>REQUERIMIENTO TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN "CAS"</b>	Código F-PCT-016
		Versión: 03
		Página 3 de 3
		Fecha de Aprobación:01/06/2020

incluido en el Sistema de Gestión Integrado del a Entidad con el código M-PGT-001 el cual se reglamenta las políticas de seguridad la información para equipos, instalaciones, redes e internet de la C.A.S. sus normas, prácticas y procedimientos.

14. Dar cumplimiento a los planes, programas, guías, compromisos y procedimientos que tenga establecidas la Entidad para la correcta ejecución de las actividades.
15. Asistir a las reuniones, inducciones y reinducciones que se programen sobre salud y seguridad en el trabajo y sobre el Sistema de Gestión Integrado con el fin de generar actualización de los programas para la correcta ejecución del objeto contractual.
16. Las demás actividades que se requieran con relación al objeto contractual.

**LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL:** Sede Principal Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS.

**PLAZO ESTIMADO DE LA FUTURA CONTRATACION: SEIS (06) MESES.**

**PRESUPUESTO ESTIMADO: QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS COP (\$ 15.998.352,00).**

**RUBRO PRESUPUESTAL A AFECTAR: RAPE.INV.N. .3.1.1.1.1 : Servicios de personal**

**GUILLERMO JOSÉ PILONIETA DÍAZ**  
Subdirector de Planeación y Ordenamiento Ambiental